

DECRETO 1357/1967, de 1 de junio, sobre declaración de interés social de las obras del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Santa Clara de Asís» en Palencia.

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de interés social a todos los efectos, y de acuerdo con las disposiciones contenidas en la Ley de quince de julio de mil novecientos cincuenta y cuatro y en el Decreto de veinticinco de marzo de mil novecientos cincuenta y cinco, las obras para la construcción de un edificio con destino a la instalación del Colegio de Enseñanza Primaria y Media «Santa Clara de Asís», en Palencia, de las Religiosas Madres Clarisas Franciscanas Misioneras del Santísimo Sacramento.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1358/1967, de 1 de junio, sobre declaración de urgencia para las obras de construcción de diez Escuelas, doce viviendas para maestros y otras dependencias en la localidad de Mota del Cuervo (Cuenca).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgencia las obras de construcción por el Estado de diez unidades escolares, doce viviendas para Maestros y otras dependencias en la localidad de Mota del Cuervo (Cuenca), a los efectos señalados en el artículo treinta y siete, número dos, de la vigente Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

DECRETO 1359/1967 de 1 de junio, sobre declaración de urgencia para las obras de construcción por el Estado de Escuelas y viviendas para maestros en la localidad de Las Mesas (Cuenca).

En virtud de expediente reglamentario, a propuesta del Ministerio de Educación y Ciencia y previa deliberación del Consejo de Ministros en su reunión del día veintiséis de mayo de mil novecientos sesenta y siete,

DISPONGO:

Artículo único.—Se declaran de urgencia las obras de construcción por el Estado de Escuelas y viviendas para Maestros en la localidad de Las Mesas (Cuenca), a los efectos señalados en el artículo treinta y siete, número dos, de la vigente Ley de Contratos del Estado, texto articulado aprobado por Decreto de ocho de abril de mil novecientos sesenta y cinco.

Así lo dispongo por el presente Decreto, dado en Madrid a uno de junio de mil novecientos sesenta y siete.

FRANCISCO FRANCO

El Ministro de Educación y Ciencia,
MANUEL LORA TAMAYO

ORDEN de 13 de abril de 1967 por la que se nombra Vocal representante del Ayuntamiento en la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Cuenca

Ilmo. Sr.: Vista la propuesta elevada por la Presidencia de la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Cuenca y de acuerdo con lo establecido en el penúltimo párrafo del

artículo 41 del Reglamento de las Juntas Centrales, Provinciales y Locales de Formación Profesional Industrial, aprobado por Orden ministerial de 31 de enero de 1956 («Boletín Oficial del Estado» de 3 de marzo),

Este Ministerio ha resuelto nombrar Vocal representante del Excelentísimo Ayuntamiento en la Junta Provincial de Formación Profesional Industrial de Cuenca a don Teodomiro García Pérez, alcalde de dicha ciudad.

Lo digo a V. I. para su conocimiento y efectos.

Dios guarde a V. I. muchos años.

Madrid, 13 de abril de 1967.

LORA TAMAYO

Ilmo. Sr. Director general de Enseñanza Profesional.

ORDEN de 29 de mayo de 1967 por la que se crean Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario.

Ilmo. Sr.: Vistos los expedientes incoados por creación de Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria en régimen de Consejo Escolar Primario;

Teniendo en cuenta que se justifica la existencia de locales adecuados y de los elementos necesarios para el funcionamiento; que los Consejos Escolares Primarios se comprometen a proporcionar a su cargo la casa-habitación o la indemnización sustitutiva a los Maestros que las regenten; que existe crédito en el presupuesto de gastos de este Departamento para la creación de plazas y lo dispuesto en la Orden ministerial de 23 de enero de 1967 («Boletín Oficial del Estado» de 4 de febrero) y demás disposiciones complementarias,

Este Ministerio ha dispuesto:

1.º Crear definitivamente, con destino a las localidades que se citan y sujetas a los Consejos Escolares Primarios que se detallan, las siguientes Escuelas Nacionales de Enseñanza Primaria:

Una unidad de niñas, por conversión de la de párvidos, en El Ramallet, del término municipal de Campello (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Boní, S. A.».

Una unidad de niñas en La Heredades, del término municipal de Almoradí (Alicante), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Orihuela-Alicante».

Una unidad de niñas en el Hogar «Francisco Pizarro», del casco del Ayuntamiento de Trujillo (Cáceres), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Una unidad de párvidos en el Hogar «Virgen de Gracia», del casco del Ayuntamiento de Puerto Llano (Ciudad Real), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Una unidad de niñas y una de niñas, que, con la unidad de niñas, unidad de niñas y unidad de párvidos existentes, constituirán Graduada con dirección con curso y cinco unidades (dos de niñas, dos de niñas y una de párvidos), en Santa María de Rutis, del Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Santiago de Compostela».

Una unidad de niñas en Tarrio, del Ayuntamiento de Culleredo (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Santiago de Compostela».

Graduada con dirección con curso y doce unidades (seis de niñas y seis de niñas) en La Gándara, del Ayuntamiento de Narón (La Coruña), dependiente del Consejo Escolar Primario «Departamento Marítimo de El Ferrol del Caudillo».

Tres unidades de niñas —una de ellas por transformación de la de párvidos—, que con las dos unidades de niñas constituirán graduada con dirección con curso y cinco unidades, en el casco del Ayuntamiento de Palafrugell (Gerona), dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Gerona».

Una unidad de niñas en el Hogar «Bermúdez de Castro», del casco del Ayuntamiento de Canadá (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Divino Maestro», del casco del Ayuntamiento de Lugo (capital), el que quedará con dirección sin curso y ocho unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario «Divino Maestro».

Una unidad de párvidos en la Guardería infantil «María Paz Unciti», de Peña Amaya, número 33, del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario «Auxilio Social».

Una unidad de niñas, por transformación de una de niñas —actualmente vacante—, de la graduada «Marqués de Suanzes», del casco del Ayuntamiento de Madrid (capital), dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Dos unidades de niñas en el Colegio Nacional «Divino Maestro», del casco del Ayuntamiento de Palencia (capital), el que quedará con dirección sin curso —ocho unidades de niñas, dependiente del Consejo Escolar Primario de igual denominación.

Una unidad de niñas en San Pedro de Campano, del Ayuntamiento de Pontevedra, dependiente del Consejo Escolar Primario «Patronato Diocesano de Educación Primaria de Santiago de Compostela».